

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 OCT 2009

VISTO el expediente N° 2100-38855/09, mediante el cual la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, gestiona incorporar la figura de un (1) Coordinador, que tendrá la función de coordinar las tareas y acciones de la Dirección Provincial Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia y el cúmulo de actividades que demandan las tareas y acciones establecidas mediante el Decreto N° 26/08, torna indispensable determinar la figura de referencia;

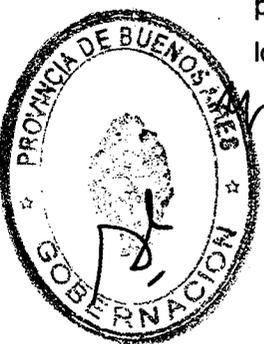
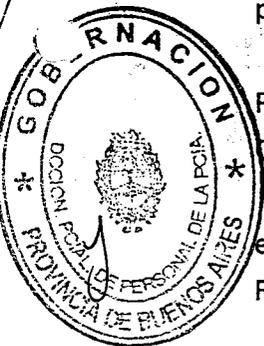
Que la medida tiende a optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría en cuestión, a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas en la Ley de Ministerios N° 13757;

Que se propone para ocupar dicho cargo a María José PIÑERO, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Jurisdicción cuenta con el cargo vacante en la Planta Permanente, para proceder al trámite que se propicia, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2009, Ley N° 13929;

Que dicha designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona mencionada anteriormente, resulta procedente exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección de Análisis de Estructuras y Procesos Administrativos de la Subsecretaría de Modernización del Estado, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, ACE002, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, Dirección Provincial Legal y Técnica, a partir del 5 de enero de 2009, en la Planta Permanente sin estabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, un (1) cargo de Coordinador, con retribución equivalente al cargo de Director.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, Dirección Provincial Legal y Técnica, a partir del 5 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 108 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Coordinador determinado precedentemente, con remuneración equivalente al cargo de Director, a María José PIÑERO (DNI Nº 28.366.761 - Clase 1980).

M

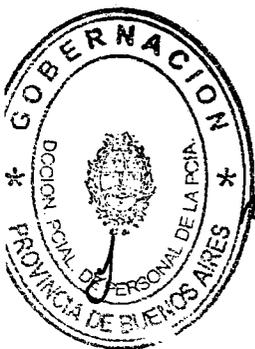
[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

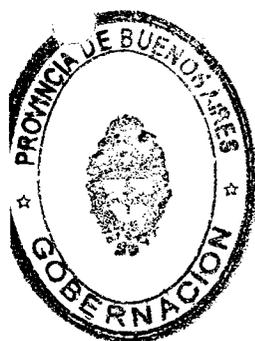
ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1983


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SGIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires




ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía